

RESOLUCIÓN No 000338

(31 DE OCTUBRE DE 2022)

“Por medio de la cual se aplazan unas vacaciones a una servidora pública”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Acuerdo No. 167 de 2012 y la Resolución No. 162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 *“Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”*, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo en lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que, al unísono, el artículo 14 del precitado Decreto señala: *“Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador”*.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en la Secretaría General la facultad de firmar los actos administrativos relacionados con novedades de personal en lo referente a vacaciones, entre otros.

Que la servidora pública LINA MARIA VELANDIA RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.182.729, se desempeña en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, adscrito a la Secretaría General, área de Tesorería de la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA.

Que mediante Resolución No. 000296 del 21 de septiembre de 2022 se autorizó, concedió y ordenó el pago de vacaciones a la servidora pública precitada, a partir del 08 de noviembre de 2022 al 29 de noviembre de 2022, inclusive, correspondientes al periodo del 05 de abril de 2021 al 04 de abril de 2022.

Que mediante correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2022¹ la Dra. MARCELA GUEVARA OSPINA, en su calidad de Secretaria General de la Corporación y como jefe inmediata de la servidora pública LINA MARIA VELANDIA RIOS, solicitó atender el requerimiento de la precitada servidora para el aplazamiento del disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 000296 del 21 de Septiembre de 2022, en razón a los siguientes compromisos que expuso la funcionaria debe atender de manera prioritaria:

¹ Se anexa al presente acto administrativo. Correo electrónico de solicitud de aplazamiento de vacaciones de fecha 28 de octubre de 2022, emitido por la Dra. Marcela Guevara Ospina en calidad de Secretaria General.

- “El 8 de noviembre de 2022 se debe realizar el pago de la Seguridad social los servidores públicos correspondiente al mes de octubre de 2022.
- El 10 de noviembre de 2022 se debe cancelar la primera quincena de noviembre de la nómina de los servidores públicos.
- Estamos preparando la información para la presentación del Anteproyecto para la vigencia 2023 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- La segunda semana de noviembre 2022 se debe preparar la información y solicitar el PAC de Cormagdalena para el mes de diciembre de 2022.
- Entre el 10 y el 15 de noviembre de 2022, se debe presentar el reporte de recursos de regalías ante el SPGR
- A más tardar el 12 de noviembre de 2022 se debe realizar cierre financiero del mes de octubre 2022 por parte de Tesorería para expedición de EEFF”.

Que, atendiendo a la normatividad y necesidades del servicio previamente indicadas, la Secretaría General en ejercicio de sus funciones delegadas mediante Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012, en consonancia con el Acuerdo de Junta Directiva No. 167 de 2012, encuentra procedente aplazar las vacaciones concedidas a través de Resolución No 000296 del 21 de septiembre de 2022 a la servidora pública LINA MARIA VELANDIA RIOS.

En consecuencia, la Secretaría General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar por necesidades del servicio las vacaciones correspondientes al periodo del 05 de abril de 2021 al 04 de abril de 2022, sobre las cuales mediante Resolución No 000296 del 21 de septiembre de 2022 se autorizó su disfrute a partir del 08 de noviembre de 2022 al 29 de noviembre de 2022, a la servidora pública LINA MARIA VELANDIA RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.182.729, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, adscrito a la Secretaría General área Tesorería en la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar del presente acto administrativo a la servidora pública LINA MARIA VELANDIA RIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada a los 31 días del mes de octubre de 2022

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General – CORMAGDALENA

APLAZAMIENTO DISFRUTE DE VACACIONES (8-29 NOV 2022)

Marcela Guevara Ospina <marcela.guevara@cormagdalena.gov.co>

Vie 28/10/2022 10:13

Para: Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>

Buenos días Melva.

Por favor solicito tu gestión tramitando la solicitud de la funcionaria. Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente

Marcela Guevara Ospina
Secretaria General
Tel: (7) Tel: 6214422 Ext. 2213
Carrera 1 No 52 - 10 Barrancabermeja



De: Lina Maria Velandia Rios <lina.velandia@cormagdalena.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de octubre de 2022 10:01

Para: Marcela Guevara Ospina <marcela.guevara@cormagdalena.gov.co>

Asunto: APLAZAMIENTO DISFRUTE DE VACACIONES (8-29 NOV 2022)

Buenos días,

Dra. Marcela, de acuerdo con el asunto de la referencia, me permito solicitar un aplazamiento de mi disfrute de vacaciones que fue aprobado mediante la Resolución No. 000296 del 21 de septiembre de 2022 correspondiente al periodo comprendido entre 8 al 29 de noviembre de 2022 lo anterior por las siguientes consideraciones:

- El 8 de noviembre de 2022 se debe realizar el pago de la Seguridad social los servidores públicos correspondiente al mes de octubre de 2022.
- El 10 de noviembre de 2022 se debe cancelar la primera quincena de noviembre de la nómina de los servidores públicos.
- Estamos preparando la información para la presentación del Anteproyecto para la vigencia 2023 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- La segunda semana de noviembre 2022 se debe preparar la información y solicitar el PAC de Cormagdalena para el mes de diciembre de 2022.
- Entre el 10 y el 15 de noviembre de 2022, se debe presentar el reporte de recursos de regalías ante el SPGR
- A más tardar el 12 de noviembre de 2022 se debe realizar cierre financiero del mes de octubre 2022 por parte de Tesorería para expedición de EEFF.

Por lo anterior, agradezco su autorización para aplazar el disfrute de mis vacaciones para el próximo año.

Quedo atenta a sus instrucciones.

Cordialmente,

Lina Velandia Rios.

Profesional universitario Grado 10
S. General

Tel: (571) TEL: 6369093 Ext. 1000
Calle 93B No-17 -25 Bogotá D.C

